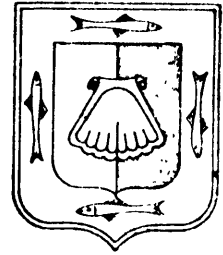




BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMAS
Disposiciones superiores son obli-
gatorias por el hecho de publicarse
en este periódico.

DIRECCION :
La Secretaría General de Gobierno

Correspondencia de Segunda Clase.
Registro DGC-Núm. 014 0883
Características 315112816

GOBIERNO DEL ESTADO DE B. C. S.

PODER EJECUTIVO

COMISION ESTATAL ELECTORAL

DE B. C. SUR

A V I S O :

LA COMISION ESTATAL ELECTORAL, HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA CIUDADANIA EN GENERAL, ASI COMO DE LOS PARTIDOS DEBIDAMENTE REGISTRADOS, QUE EN VIRTUD DE HABERSELES CONCEDIDO REGISTRO CONDICIONADO AL RESULTADO DE LAS ELECCIONES DE 1990 A LAS ORGANIZACIONES POLITICAS DENOMINADAS PARTIDO REVOLUCIONARIO DE LOS TRABAJADORES Y PARTIDO DEMOCRATICO SUDCALIFORNIANO, HAN DADO CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 32 DE LA LEY ESTATAL ELECTORAL,

— ○ —

ACUERDO DE LA COMISION ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, QUE OTORGA EL REGISTRO CONDICIONADO AL RESULTADO DE LAS ELECCIONES DE 1990, COMO PARTIDO POLITICO ESTATAL EN FAVOR DE LA ASOCIACION DENOMINADA "PARTIDO DEMOCRATICO SUDCALIFORNIANO"

— ○ —

ACUERDO QUE LA COMISION ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, QUE OTORGA EL REGISTRO CONDICIONADO AL RESULTADO DE LAS ELECCIONES DE 1990, COMO PARTIDO POLITICO ESTATAL EN FAVOR DE LA ASOCIACION DENOMINADA "PARTIDO REVOLUCIONARIO DE LOS TRABAJADORES".

A V I S O :

LA COMISION ESTATAL ELECTORAL, HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA CIUDADANIA EN GENERAL, ASI COMO DE LOS PARTIDOS DEBIDAMENTE REGISTRADOS, QUE EN VIRTUD DE HABERSELES CONCEDIDO REGISTRO CONDICIONADO AL RESULTADO DE LAS ELECCIONES DE 1990 A LAS ORGANIZACIONES POLITICAS DENOMINADAS PARTIDO REVOLUCIONARIO DE LOS TRABAJADORES Y PARTIDO DEMOCRATICO SUDCALIFORNIANO, HAN DADO CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 32 DE LA LEY ESTATAL ELECTORAL, DESIGNANDO A LOS COMISIONADOS EN ESTE ORGANISMO, EN LA FORMA SIGUIENTE:

COMISIONADO:	P.R.T. :	C.PATRICIA LOPEZ NAVARRO.-	PROPIETARIA
		C. SILVIO AVILES MATTUS.-	SUPLENTE.

COMISIONADO:	P.D.S. :	C. MANUEL LUCERO.	PROPIETARIO.
		C. ALEJANDRO ALVAREZ ARELLANO.	SUPLENTE.

A T E N T A M E N T E ,

LA PAZ , BCS., 21 DE SEPTIEMBRE DE 1989.

COMISION ESTATAL ELECTORAL.

ACUERDO DE LA COMISION ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, QUE OTORGA EL REGISTRO CONDICIONADO AL RESULTADO DE LAS ELECCIONES DE 1990, COMO PARTIDO POLITICO ESTATAL EN FAVOR DE LA ASOCIACION DENOMINADA "PARTIDO DEMOCRATICO SUDCALIFORNIANO"

LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 1989, APROBÓ POR EL VOTO MAYORITARIO DE SUS INTEGRANTES PRESENTES, EL SIGUIENTE

A C U E R D O:

1.- LA SOLICITUD DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA "PARTIDO DEMOCRÁTICO SUDCALIFORNIANO", REÚNE LOS REQUISITOS QUE MARCA LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO Y SE AJUSTA A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 1989.

2.- PROCEDE EL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO CONDICIONADO AL RESULTADO DE LAS ELECCIONES ESTATALES DE 1990 DE LA ORGANIZACIÓN DENOMINADO "PARTIDO DEMOCRÁTICO SUDCALIFORNIANO".

3.- EXPÍDASE EL CERTIFICADO DE REGISTRO CORRESPONDIENTE EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO Y LA CONVOCATORIA DE ESTA COMISIÓN.

4.- ORDÉNESE LA PUBLICACIÓN DE ESTA RESOLUCIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 21 DE SEPTIEMBRE DE
1989.- EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA SUR, COMISIONADO NOTARIO PÚBLICO, LICENCIADO ROBERTO
FORT AMADOR.

ACUERDO QUE LA COMISION ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, QUE OTORGA EL REGISTRO CONDICIONADO AL RESULTADO DE LAS ELECCIONES DE 1990, COMO PARTIDO POLITICO ESTATAL EN FAVOR DE LA ASOCIACION DENOMINADA " PARTIDO REVOLUCIONARIO DE LOS TRABAJADORES " .

LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 1989, APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE SUS INTEGRANTES PRESENTES, EL SIGUIENTE

A C U E R D O :

1.- LA SOLICITUD DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA " PARTIDO REVOLUCIONARIO DE LOS TRABAJADORES ", REÚNE LOS REQUISITOS QUE SEÑALA LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO Y SE AJUSTA A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 1989.

2.- PROCEDE EL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO CONDICIONADO AL RESULTADO DE LAS ELECCIONES ESTATALES DE 1990, DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA " PARTIDO REVOLUCIONARIO DE LOS TRABAJADORES " .

3.- EXPÍDASE EL CERTIFICADO DE REGISTRO CORRESPONDIENTE EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO Y LA CONVOCATORIA, EXPEDIDA POR ESTA COMISIÓN.

4.- ORDÉNESE LA PUBLICACIÓN DE ESTA RESOLUCIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

- 2 -

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 21 DE SEPTIEMBRE DE 1989,-
EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFOR-
NIA SUR, COMISIONADO NOTARIO PÚBLICO, LICENCIADO ROBERTO FORT -
AMADOR

